

BANDESAL-2016-0040

23 de diciembre del año 2016

Señorita

Presente.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información dirigida al Banco de Desarrollo de El Salvador en adelante BANDESAL, aceptada con fecha lunes 19 de diciembre de 2016, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicita la información siguiente:

1. Cuántas veces esa institución han asistido a los programas Gobernando con la Gente y el Festival para el Buen Vivir que realiza la Presidencia de la República, especificando la fecha de cada uno, desde que se puso en marcha (desconozco fecha exacta), hasta diciembre de 2016.
2. Especificar, por cada una de las visitas a las que han asistido a dichos programas, la inversión en viáticos para el personal que asiste a los eventos, detallar cuántos asistieron y cuánto se les entregó.
3. Asimismo, especificar, por cada una de las visitas a dichos programas, la inversión en gasolina, y anexar la copia de los vales o factura.
4. Además, especificar, por cada una de las visitas a dichos programas, gastos en alimentos que se dan, por ejemplo, agua, sodas, galletas, o de cualquier otro tipo de alimento.

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Otorgar** el acceso a la información solicitada de acuerdo a documentos adjuntos a la presente resolución.

No obstante lo anterior, se aclara que no se adjuntan facturas debido a que por la naturaleza del trabajo institucional, los vehículos se abastecen de combustible llenando los tanques de acuerdo a las actividades y las necesidades de toda la institución y no por actividades específicas; es decir que en este caso no se abastecen exclusivamente para asistir a los festivales de Gobernando con la gente y el festival del buen vivir. Los costos de combustible se han estimado con base a los kilómetros recorridos dividiéndolo entre el promedio de consumo por galón y luego multiplicando este resultado por el costo del galón de combustible a la fecha de los eventos.

La presente resolución se entrega de acuerdo a la forma o el medio que se indicó en la solicitud de información, dándole cumplimiento así a los arts. 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.



**BANDESAL**  
BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR



Notificación e información enviada vía correo electrónico a  
misma fecha viernes 23 de diciembre de 2016.

en esta

Atentamente,

Roberto Méndez Vásquez  
Oficial de Información  
Oficina de Información y Respuesta